

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Despacho comisorio Rad. 11001 4189 009 2021 00949 00

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado 3 Civil del Circuito de Bogotá, se comisiona con amplias facultades legales al alcalde de la localidad correspondiente y/o al Inspector de Policía, de acuerdo con lo establecido en el art. 38 del C. G. del P., adicionado por la Ley 2030 de 2020, para que lleve a cabo la diligencia de EMBARGO Y SECUESTRO de los bienes muebles y enseres de propiedad de la demandada AIM Integral Solutions S.A.S. que se encuentren ubicados en la Carrera 50 No. 100- 74 de Bogotá o en el lugar que se indique al momento de la diligencia. Tramítese por la parte interesada. Por secretaría, hágase entrega de la documentación necesaria para tales efectos, dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO
Juez

Estado electrónico del 27 de octubre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ebaa60e3e4518164998893f40c4006b1d3f5f1b78c49e4b5f22f15fb84573eb**

Documento generado en 26/10/2021 11:54:17 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>